



Asegurando el presente
y el futuro

Lo que necesita saber del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) cuando cumple 18 años

SeguroSocial.gov



Contenido

Introducción	1
La redeterminación a los 18 años	1
Sus ganancias y la redeterminación a los 18 años	4
Los incentivos y apoyos laborales provistos por el Seguro Social	5
Continuación de los pagos (bajo la Sección 301)	6
La Exclusión de ingreso devengado para estudiantes (SEIE)	7
Plan para lograr la autosuficiencia (PASS)	9
Programas de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (WIPA)	10
Protección y defensa para beneficiarios de Seguro Social (PABSS)	10
Subvenciones y becas estudiantiles	11

Cuenta para mejorar la
experiencia de vida (ABLE) 12

Programas de apoyo a nivel
nacional y comunitarios no
relacionados con
el Seguro Social 14

Contáctenos 22

Introducción

Esta publicación es para los jóvenes que reciben Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés) y para sus padres, maestros, proveedores de servicios de salud, cuidadores y representantes. Debe conocer los cambios que suceden con sus pagos de SSI cuando cumple 18 años. También debe conocer los servicios disponibles del Seguro Social, otras agencias gubernamentales y organizaciones para ayudarle a prepararse para una transición exitosa a la edad adulta. Encontrará información sobre los numerosos recursos disponibles para facilitar su transición en nuestro Kit de herramientas para jóvenes en www.ssa.gov/youth (solo en inglés).

La redeterminación a los 18 años

Cuando cumpla 18 años, llevaremos a cabo una revisión para verificar si todavía es elegible para recibir los pagos continuos del programa de SSI según las reglas de incapacidad para personas adultas. Estos incluyen reglas de elegibilidad no médicas relacionadas con ingresos, recursos, residencia, ciudadanía, etc. Estas reglas son diferentes a las que se aplicaban cuando era niño. A esta revisión la llamamos la redeterminación a los 18 años. Nos aseguraremos de que esté al tanto de este importante cambio y del proceso para proporcionarnos la información que necesitamos. Por lo general, nos comunicaremos con usted durante el año en

que cumple 18 años. Durante esta revisión, le enviaremos un formulario solicitando la siguiente información sobre su incapacidad:

- Los nombres de cualquier medicamento que tome.
- Hospitalizaciones y cirugías.
- Visitas a médicos y clínicas de salud.
- Su actividad laboral.
- Consultas de asesoramiento y terapia.
- Los nombres de las escuelas y cursos especiales o tutorías.
- Los nombres de los maestros y consejeros que tienen conocimiento de su padecimiento médico.

Para prepararse para su redeterminación a los 18 años, es importante que:

- Actualice su información de contacto con el Seguro Social para no perderse cartas, correos electrónicos o llamadas telefónicas importantes.
- Reciba tratamiento médico actual para cualquier condición que desee que consideremos.
- Asegúrese de que sus evaluaciones, Programa Personalizado de Educación (IEP, siglas en inglés) y planes 504 de la escuela estén actualizados si los tiene.
- Hable con su escuela sobre la planificación de la transición, ya que podría conservar sus beneficios de SSI si tiene un IEP o está inscrito en un programa de rehabilitación vocacional (VR, siglas en inglés).

(Vea más información sobre la Sección 301 a continuación).

Los médicos y otro personal capacitado decidirán si sus padecimientos cumplen con los requisitos de incapacidad para adultos. Nuestros requisitos de incapacidad para adultos son diferentes de nuestros requisitos de incapacidad para niños. Para ser considerado que tiene una incapacidad como adulto, usted debe tener impedimentos graves que le impidan realizar un trabajo sustancial. A diferencia de cuando presenta una nueva solicitud de beneficios de SSI, trabajar y ganar más que la cantidad de “trabajo sustancial y lucrativo” (SGA, siglas en inglés) no lo descalificará automáticamente para recibir los beneficios; revisamos la capacidad de cada persona para trabajar en función de los registros y la información que recibimos.

Históricamente, alrededor de un tercio de los niños dejan de ser elegibles para SSI después de la redeterminación a los 18 años.

Cuando decidimos si continuará calificando para SSI, le escribiremos para informarle nuestra decisión. En la carta le explicaremos su derecho a apelar nuestra decisión — lo que significa que usted nos solicitará que revisemos su caso nuevamente. **Si desea apelar la decisión, debe enviarnos su apelación por escrito en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que recibió su carta.** Si presenta su apelación dentro de los 10 días de recibir la carta, también puede solicitar la continuación de los pagos de SSI mientras se procesa su

apelación. Para obtener más información sobre el proceso de apelación, vaya a www.ssa.gov/pubs/ES-05-10958.pdf y lea *Su derecho a cuestionar la decisión que se tomó en su reclamación* (publicación número 05-10958).

Sus ganancias y la redeterminación a los 18 años

La redeterminación a los 18 años es diferente a presentar una solicitud nueva. A diferencia de una solicitud nueva para SSI, sus ganancias sobre el nivel de trabajo sustancial y lucrativo (SGA, siglas en inglés) en un mes, no causarán que automáticamente no sea elegible a recibir los beneficios de SSI mientras llevamos a cabo la redeterminación a los 18 años. Tomaremos una decisión sobre si cumple con los otros criterios médicos y no médicos para recibir SSI. Al decidir si cumple con los requisitos médicos, también consideraremos qué tan bien pudo desempeñar diversas tareas en su empleo anterior y lo que esto demuestra sobre su habilidad para trabajar dentro la economía a nivel nacional. Si solo es capaz de desempeñarse en un empleo al nivel de SGA gracias a los incentivos de trabajo de SSI y otros apoyos, consideraremos esa información en la redeterminación.

Le pediremos información sobre todos sus ingresos, incluyendo sus ganancias. Debe informarnos sobre su actividad laboral, aunque crea que su salario es muy bajo. Si utiliza los incentivos y apoyos laborales de SSI para ayudarle a trabajar, no contaremos

parte de sus ganancias. Eso reducirá su riesgo de perder su SSI o Medicaid debido al trabajo. Su SSI podría continuar mientras trabaja si todavía tiene una incapacidad que califica. A medida que aumenten sus ganancias, la cantidad de su SSI disminuirá y es posible que eventualmente cese. Pero, aunque su SSI cese, es posible que pueda mantener su cobertura de Medicaid y continuar trabajando. Visite www.ssa.gov/oact/cola/sga.html (solo en inglés) para obtener los niveles de SGA para el año en curso (incluyen los límites para las personas ciegas y no ciegas). También debe visitar www.ssa.gov/pubs/ES-05-10995.pdf y lea *Como podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado* (publicación número 05-10995).

Los incentivos y apoyos laborales provistos por el Seguro Social

Nosotros tenemos incentivos para ingresar a la fuerza laboral que están disponibles para ayudar a jóvenes y adultos. También tenemos información adicional para asesorarle sobre los beneficios y el apoyo laboral. Los incentivos de trabajo le permiten continuar recibiendo los pagos de SSI o mantener la cobertura de Medicaid mientras trabaja. Podemos ofrecerle información sobre nuestros incentivos y apoyos laborales, informarle cuándo puede calificar para ellos, y ayudarle a utilizarlos. Más adelante se explican algunos de los incentivos y programas de apoyo laboral.

Para obtener más información sobre estos y otros apoyos laborales del Seguro Social, visite www.segurosocial.gov/librorojo y lea *El Libro Rojo – Una guía de incentivos de trabajo y apoyo laboral para personas con incapacidades, bajo los programas de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI) y de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)* (publicación número 64-090).

Continuación de los pagos (bajo la Sección 301)

Si luego de la redeterminación a los 18 años encontramos que ya no cumple con los requisitos médicos, por lo general, sus pagos de SSI cesarán. Sin embargo, si está participando en un programa aprobado de educación especial, de rehabilitación vocacional (VR, siglas en inglés) o de servicios similares, es posible que sus beneficios continúen hasta que deje de participar o complete el programa.

Para calificar a la continuación de los pagos de SSI bajo la Sección 301:

- Tiene que estar participando en un programa aprobado de VR o de servicios similares que comenzó antes de que cese su elegibilidad a recibir los beneficios de acuerdo con nuestros reglamentos.
- Debemos revisar su programa para determinar si su participación en el mismo resultará en que ya no necesite recibir más los beneficios por incapacidad.

Ejemplos de programas aprobados pueden incluir:

- Un Programa personalizado de educación (IEP, siglas en inglés) para jóvenes de 18 a 21 años.
- Una agencia de VR utilizando un plan de trabajo personalizado.
- Servicios de apoyo utilizando un plan de trabajo personalizado por escrito.
- Un plan de servicios por escrito con una escuela bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. Un plan escrito de la Sección 504 es un registro de servicios individualizados y apoyos de conducta necesarios para satisfacer las necesidades de un estudiante con una incapacidad.
- Un Plan para alcanzar la autosuficiencia (PASS, siglas en inglés).

La Exclusión de ingreso devengado para estudiantes (SEIE)

¿Está empleado o está planificando conseguir empleo? La Exclusión de ingreso devengado para estudiantes (SEIE, siglas en inglés) le permite a los jóvenes menores de 22 años que asisten con regularidad a la escuela, excluir parte de sus ganancias de su ingreso contable al determinar si son elegibles para SSI y la cantidad del pago de SSI. La cantidad que podemos excluir generalmente aumenta cada año. Para encontrar la cantidad actual que podemos excluir, visite

www.ssa.gov/pubs/ES-05-10995.pdf y lea *Cómo podemos ayudarle si trabaja y tiene una incapacidad* (publicación número 05-10995).

El SEIE está disponible para usted si participa en alguno de los siguientes:

- Asiste al menos 12 horas a la semana a la escuela en los grados 7 al 12.
- Bajo ciertas circunstancias, si recibe educación en el hogar que cumpla con las leyes del estado o jurisdicción donde usted vive.
- Educación por internet autorizada por las leyes del estado donde se encuentra la escuela por internet.
- Asiste a una universidad por lo menos 8 horas a la semana bajo un sistema de educación por semestre o trimestral.
- Está en un curso de capacitación por lo menos 12 horas a la semana (o 15 horas a la semana, si el curso incluye un taller de práctica).
- Un programa de transición que lo está preparando para unirse a la fuerza laboral mientras recibe servicios de educación especial.

Cualquiera de las anteriores por menos tiempo que están fuera de su control, como por ejemplo una enfermedad.

El SEIE está disponible durante las vacaciones académicas si asiste a clases con regularidad justo antes y después de las vacaciones escolares. Debe informarnos

si asiste a la escuela y trabaja para que podamos aplicar este incentivo laboral a sus ganancias.

Para obtener más información sobre sus responsabilidades cuando trabaja y cómo informarnos, visite www.segurosocial.gov/librorojo y lea *El Libro Rojo – Una guía de incentivos de trabajo y apoyo laboral para personas con incapacidades, bajo los programas de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI) y de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)* (publicación número 64-090).

Plan para lograr la autosuficiencia (PASS)

El Plan para lograr la autosuficiencia (PASS, siglas en inglés), es un plan escrito para su futuro, que le permite apartar ingresos y recursos durante un período de tiempo específico para que pueda lograr un objetivo laboral que reducirá sus pagos de SSI. Por ejemplo, puede ahorrar parte de sus ganancias para pagar los gastos de educación, adiestramiento vocacional o comenzar su negocio o para otros gastos que estén relacionados con alcanzar su objetivo laboral. Si usted tiene un PASS, **es posible que también califique para que continúen sus pagos de SSI bajo la Sección 301**. El Seguro Social debe aprobar su PASS. Puede localizar al especialista en PASS en su área visitando www.ssa.gov/disabilityresearch/wipasscadre.htm (solo en inglés). Para obtener más información sobre el PASS,

lea nuestra publicación, *Cómo podemos ayudarle si trabaja y tiene una incapacidad* (publicación número 05-10995) o visite www.ssa.gov/pubs/ES-05-10995.pdf.

Programas de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (WIPA)

A partir de los 14 años, los Programas de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (WIPA, siglas en inglés) le proveen información y asesoramiento para ayudarle a comprender cómo el trabajo y las ganancias podrían afectar sus beneficios. Para obtener más información sobre los incentivos de trabajo y para localizar el proyecto de WIPA que da servicio a su área, visite choosework.ssa.gov/findhelp (solo en inglés) o llame al **1-866-968-7842** y oprima el 2 para español (TTY **1-866-833-2967**) de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., horario del este de los EE. UU.

Protección y defensa para beneficiarios de Seguro Social (PABSS)

Las organizaciones que proporcionan protección y defensa para beneficiarios de Seguro Social (PABSS, siglas en inglés), trabajan para proteger los derechos legales de los beneficiarios de Seguro Social por incapacidad que desean trabajar. Las organizaciones PABSS trabajan con jóvenes en transición a la etapa de adulto para identificar y

eliminar las barreras para el empleo y la independencia. Estas organizaciones pueden proporcionar información sobre cómo conseguir servicios de rehabilitación vocacional (VR). Para localizar la organización PABSS en su estado, visite [**choosework.ssa.gov/findhelp**](http://choosework.ssa.gov/findhelp) (solo en inglés) o comuníquese con el Centro de Llamadas del Boleto para Trabajar, llamando al **1-866-968-7842** y oprima el 2 para español (TTY **1-866-833-2967**).

Subvenciones y becas estudiantiles

Es posible que esté planificando continuar sus estudios a nivel universitario, o en una escuela vocacional o técnica, y podría obtener subvenciones para la educación, becas educacionales, becas de investigación universitarias u obsequios.

Siempre que estos artículos se utilicen de inmediato, o se reserven para su uso en una fecha futura, para pagar por los gastos educativos necesarios en cualquier institución educativa (incluidas las escuelas vocacionales y técnicas):

- No los contamos como ingresos cuando calculamos sus pagos de SSI.
- No los contamos como un recurso durante 9 meses cuando calculamos sus pagos de SSI.

Sin embargo, estas exclusiones de ingresos y recursos no se aplican a ninguna porción reservada o utilizada para alimento o vivienda.

Además, cuando calculamos los pagos de SSI, no contamos toda la asistencia financiera recibida para estudiantes bajo:

- El Título IV de la *Ley de Educación Superior de 1965*, que incluye lo siguiente:
 - Subvenciones *Pell*.
 - Préstamos Federales *PLUS*.
 - Préstamos *Perkins*.
 - Préstamos *Stafford*. Préstamos *Ford Federal Direct*. Programas de trabajo y estudio.
- Los programas de asistencia estudiantil de la Oficina de Asuntos Indígenas Nativos de los EE. UU.

Cuenta para mejorar la experiencia de vida (ABLE)

Una Cuenta para mejorar la experiencia de vida (ABLE, siglas en inglés) es una cuenta de ahorros con ventajas tributarias para una persona con una incapacidad. Puede usar una cuenta ABLE para ahorrar fondos para muchos gastos relacionados con la incapacidad. Cualquier persona, incluyendo el propietario de la cuenta, la familia y los amigos, puede contribuir a la cuenta ABLE. El dueño de la cuenta ABLE debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- Estar recibiendo SSI por incapacidad o ceguera que comenzó antes de los 26 años.
- Estar suspendido de recibir SSI debido únicamente por tener exceso de ingresos o recursos y, de lo

contrario, ser elegible para SSI por incapacidad o ceguera que comenzó antes de los 26 años.

- Estar recibiendo beneficios de seguro por incapacidad, beneficios por incapacidad en la niñez o beneficios para cónyuges sobrevivientes basado en una incapacidad o ceguera que ocurrió antes de los 26 años.
- Tener una certificación de que la incapacidad o ceguera ocurrió antes de los 26 años.
- Tener padecimientos que aparecen en la *“List of Compassionate Allowances Conditions”* (Lista de padecimientos de aprobaciones por compasión [solo disponible en inglés]) del Seguro Social, que se consideran que cumplen con los requisitos para una certificación de incapacidad si el padecimiento estaba presente y produjo limitaciones funcionales marcadas y severas antes de la fecha en que la persona cumplió 26 años.

El dinero que tiene en su cuenta ABLE (incluyendo hasta \$100,000) no cuenta como un recurso bajo las reglas de SSI. Puede usar el dinero en una cuenta ABLE para pagar ciertos gastos calificados por incapacidad, como los de educación, vivienda, transporte, capacitación laboral, apoyo laboral, tecnología de asistencia y servicios relacionados.

Para obtener más información sobre las cuentas ABLE, visite el sitio de internet del Servicio de Impuestos Internos (IRS, siglas en inglés) en

[**www.irs.gov/government-entities/federal-state-local-governments/able-accounts-tax-benefit-for-people-with-disabilities**](http://www.irs.gov/government-entities/federal-state-local-governments/able-accounts-tax-benefit-for-people-with-disabilities)
(solo en inglés).

Nota aclaratoria: el Seguro Social proporciona esta sección como cortesía para ayudar a notificarle sobre las cuentas ABLE. Sin embargo, el Seguro Social no está afiliado ni respalda a ningún proveedor de cuentas ABLE ni sus servicios.

Programas de apoyo a nivel nacional y comunitarios no relacionados con el Seguro Social

Existen otros programas de apoyo gratis o de bajo costo disponibles que pueden ayudarle a prepararse para la transición a la etapa de adulto. La mayoría de estos programas están disponibles en las áreas de salud, educación, finanzas y empleo.

- Si todavía no lo ha hecho, le exhortamos a que se comunique con su distrito escolar. Estos servicios podrían estar disponibles a través del sistema escolar de su distrito. Puede preguntar si tienen *un Individualized Education Program* (Programa de educación personalizada [IEP, siglas en inglés]) o un plan de la Sección 504.
- La guía *Get to Where You Want to Go* (Llegar a donde quiere ir [solo en inglés]) es una guía de recursos elaborada por la División

de Rehabilitación Vocacional de Wisconsin que proporciona consejos y recursos para ayudar a planificar para la etapa de adulto y la vida después de la escuela preparatoria/secundaria/superior. Para obtener más información, visite www.beforeage18.org (solo en inglés).

- Los centros *Parent Center* (Centro para padres), financiados por el Departamento de Educación de los EE. UU., ayudan a las familias con niños y jóvenes con necesidades especiales desde el nacimiento hasta los 26 años. Puede encontrar información sobre servicios para niños en edad escolar, terapia, políticas locales, transporte, programas de intervención temprana para bebés y niños pequeños, y mucho más. Visite www.parentcenterhub.org/find-your-center (solo en inglés) para encontrar el Parent Center (Centro de padres) en su estado.
- Los centros *Family-to-Family Health (F2F) Information Centers* (Centros de información de salud de familia a familia [F2F, siglas en inglés]), están financiados por la Administración de Recursos y Servicios de Salud de los EE. UU. Brindan información, educación y apoyo a familias con niños con necesidades especiales de atención médica. Visite <https://familyvoices.org/lfpp/f2fs/>

(solo en inglés) para encontrar un centro de información que de servicio a su estado, territorio o comunidad tribal.

- La Administración de Recursos y Servicios de Salud de los EE. UU. brinda asistencia financiera a todos los estados y jurisdicciones para el desarrollo de ciertos sistemas de servicios. Estos sistemas pueden proveer servicios de salud para madres, bebés y niños. Estos incluyen a niños y adolescentes que tienen necesidades especiales de atención médica, y sus familias. Para obtener más información sobre los contactos del programa estatal, visite [**https://mchb.tvisdata.hrsa.gov/
Home**](https://mchb.tvisdata.hrsa.gov/Home) (solo en inglés).
- Las agencias de rehabilitación vocacional (VR, siglas en inglés) ayudan a los jóvenes en la transición a la etapa de adulto. Visite [**www2.
ed.gov/about/contacts/state/index.
html**](http://www2.ed.gov/about/contacts/state/index.html) (solo en inglés) para encontrar la agencia VR en su estado.
- Existen programas que le ofrecen ayuda con los gastos de salud, evaluaciones y tratamientos médicos para niños, jóvenes adultos y miembros de su familia. Es posible que cuando cumpla 18 años sea elegible para continuar con su seguro de salud actual o puede que necesite conseguir otro seguro de salud. Para encontrar los programas en su estado que ofrecen ayuda

con los gastos, evaluaciones y tratamientos de atención médica, visite www.hrsa.gov (solo en inglés) o llame al **1-800-504-7081** para servicio en español (en inglés **1-800-311-2229**).

- Puede encontrar por internet centros de salud a bajo costo visitando www.hrsa.gov (solo en inglés). Para obtener un seguro de salud por medio del Health Insurance Marketplace (Mercado de seguros médicos) visite ayudalocal.cuidadodesalud.gov/es o llame al **1-800-318-2596** y oprima el 8 para español.
- El centro *Got Transition* (En transición) es un centro de recursos financiado con fondos federales que proporciona información y recursos para ayudar con la transición de la atención médica pediátrica a la atención médica para adultos, en particular para jóvenes con incapacidades. Para obtener más información, visite www.gottransition.org (solo en inglés).
- Si tiene preguntas sobre el seguro de salud para jóvenes o si desea solicitar alguna cobertura de seguro, llame al **1-877-KIDS NOW (1-877-543-7669)** y opima el 3 para español) para comunicarse con la agencia de su estado. También puede comunicarse con el *Family-to-Family Health (F2F) Information Centers* (Centros de información de salud de familia a

familia) de su estado, financiado por la Administración de Recursos y Servicios de Salud de los EE. UU. Visite, <https://familyvoices.org/felsc/whataref2fs> (solo en inglés) para encontrar un centro de información que de servicio a su estado, territorio o comunidad tribal.

- Puede solicitar Medicaid a través de la agencia de Medicaid de su estado. Visite, <https://www.medicaid.gov/about-us/downloads/cmcs-spanish-translation.pdf>.
- La herramienta *Neighborhood Navigator Tool* (Navegación del vecindario) es una aplicación de recursos creada por la *American Academy of Family Physicians* (Academia de Médicos de Familia de los EE. UU.). Esta herramienta interactiva puede respaldar las referencias de médicos, proveedores de servicios, consejeros, familias y cuidadores. Visite la herramienta Neighborhood Navigator (Navegación del vecindario) por internet en <https://es.familydoctor.org/neighborhood-navigator> para obtener más información sobre miles de servicios sociales locales. Estos servicios pueden ayudarle con necesidades como cuidado de niños, vivienda, transporte, empleo y servicios legales.
- El centro *National Center for a System of Services for Children and Youth with Special Health Care Needs*

(Centro nacional para un sistema de servicios para niños y jóvenes con necesidades especiales de atención médica) apoya a los niños en los EE. UU. que tienen una necesidad especial de atención médica y a sus familias y cuidadores. Para obtener más información, visite www.aap.org/en/patient-care/national-center-for-a-system-of-services-for-children-and-youth-with-special-health-care-needs/ (solo en inglés).

- La herramienta *ABLE Toolkit* (Kit de herramientas ABLE [solo en inglés]) proporciona información sobre las cuentas ABLE en un solo lugar para la planificación de la transición de los jóvenes. Visite www.ablenrc.org/service-provider-toolkit (solo en inglés).
- Los centros *American Job Centers (One-Stop Centers)* (Centros de ayuda para conseguir empleo de los EE. UU.) ofrecen servicios gratuitos de educación, empleo y capacitación para ayudar a quienes buscan empleo. Puede conseguir listas de ofertas de trabajos disponibles, utilizar las computadoras con acceso a internet para la búsqueda de empleo y conseguir ayuda para escribir su currículu. Puede hablar con consejeros profesionales sobre educación académica y capacitación para una nueva ocupación. Para encontrar el centro *American Job Center* (Centro de ayuda para conseguir empleo) más cercano,

visite *America's Service Locator* (localizador de servicio de los EE. UU.) en <https://www.careeronestop.org/LocalHelp/service-locator.aspx?lang=es> o llame a la línea de ayuda gratuita al **1-877-US2-JOBS (1-877-872-5627)** y oprima el 2 para español).

- El sitio de internet *MyMoney.gov* (Mi dinero) provee una variedad de información financiera, incluyendo como ganar, ahorrar e invertir, proteger, gastar y pedir prestado. Para obtener mas information, visite, www.mymoney.gov/es.
- El programa *El futuro en tus manos*, es un programa disponible en inglés y español. Educa a las personas en todas las etapas de la vida sobre los conceptos básicos de la administración responsable del dinero. Estos conceptos básicos incluyen cómo crear un presupuesto, ahorrar e invertir, pedir prestado de manera responsable, comprar una casa y establecer una pequeña empresa. Para obtener más información, visite handsonbanking.org/es/home-espanol.
- El programa *YouthBuild* (La juventud construye) involucra a los jóvenes en la reconstrucción de sus comunidades y de sus propias vidas, abriéndoles caminos que fomentan la educación, empleo o capacitación. Infórmese mejor en www.youthbuild.org (solo en inglés).

- La organización *Think College* (Piense en la universidad) es una organización nacional enfocada en desarrollar, expandir y mejorar la investigación y la práctica en educación superior inclusiva para estudiantes con incapacidades intelectuales. Visite la página de internet ***thinkcollege.net*** (solo en inglés) para conocer acerca de doscientos programas universitarios para estudiantes con incapacidades intelectuales. Estos programas incluyen los que tienen la designación de *Comprehensive Transition and Postsecondary Program* (Programa integral de transición y postsecundaria) del Departamento de Educación de los EE. UU.).

NOTA ACLARATORIA: *El Seguro Social no está patrocinando a ninguna organización o programa gubernamental no federal en particular, ni a sus empleados, al enumerar la organización o el programa en esta publicación. Incluimos los nombres y la información de contacto de las organizaciones o programas solo para su conveniencia. Para obtener más información adicional dirigida a nuestra audiencia juvenil para ayudarlos a hacer una transición exitosa a la etapa de adulto, visite el Kit de herramientas para jóvenes en www.ssa.gov/espanol/jovenes por internet.*

Contáctenos

La manera más conveniente de hacer sus trámites es visitar **www.segurosocial.gov** para obtener información y utilizar nuestros servicios por internet. Puede lograr mucho: solicitar múltiples beneficios; iniciar o finalizar la solicitud para obtener su tarjeta del Seguro Social original o de reemplazo; obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a preguntas frecuentes.

Al abrir una cuenta personal *my Social Security* (solo en inglés), tiene usted más opciones. Puede revisar su *Estado de cuenta del Seguro Social*, verificar sus ganancias y obtener cálculos de beneficios futuros. También puede imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo (solo para beneficiarios del Seguro Social) y obtener un formulario SSA1099/1042S de reemplazo. Si vive fuera de los EE. UU., visite **www.ssa.gov/foreign** (solo en inglés) para acceder a nuestros servicios por internet.

Si no tiene acceso al internet, le ofrecemos muchos servicios telefónicos automatizados las 24 horas, 7 días a la semana, de modo que no necesitaría hablar con un representante del Seguro Social.

Si necesita hablar con un representante o programar una cita para ir a una oficina, llame a nuestro número gratuito al **1-800-772-1213** y oprima el 7 para español, o al TTY **1-800-325-0778** si es sordo o tiene problemas auditivos. Atenderemos su llamada de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., de lunes a viernes. Le ofrecemos interpretación gratuita

si la requiere. Para comunicarse más rápidamente con un representante, llámenos temprano (entre las 8:00 a.m. y las 10:00 a.m. hora local) o si no, más tarde. **Estamos menos ocupados de miércoles a viernes y hacia fines del mes.**



Asegurando el presente
y el futuro

Social Security Administration | Publication No. 05-10915
August 2025 (Recycle prior editions)

**What You Need To Know About Your Supplemental Security
Income (SSI) When You Turn 18**

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.